



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

EL BULLYING UNA APROXIMACIÓN A LA DELIMITACIÓN OPERACIONAL DEL CONCEPTO

Ana del Refugio Cervantes Herrera

Maestra en Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma de Aguascalientes
Tamaulipas #134 Fracc. México. CP.20270. Aguascalientes,
México. ana.cervantesherrera@gmail.com. arcervan@correo.uaa.mx. +57 449 9130799

Francisco Javier Pedroza Cabrera

Doctor en Análisis Experimental de la Conducta. Universidad Autónoma de Aguascalientes
fjpedroz@correo.uaa.mx

Fecha de recepción: 10 de enero de 2012

Fecha de admisión: 15 de marzo de 2012

El bullying o acoso escolar es una problemática que apenas comenzó a estudiarse en los últimos cuarenta años (iniciando los trabajos en este tema durante década de los setentas del siglo pasado). Debido a la gravedad de sus consecuencias (que pueden ir desde lesiones leves hasta suicidio u homicidio) ha captado la atención tanto de la comunidad científica como de la población en general. Sin embargo, se presentan algunas ambigüedades en los elementos que definen el concepto lo cual deriva en dificultades para delimitar y evaluar adecuadamente un episodio bullying. Es por esto que, el presente trabajo muestra un análisis tanto del concepto como de los elementos principales que lo conforman presentando una propuesta de definición que busca demarcar de manera verificable dicho fenómeno.

Palabras clave: bullying, intención, agresión, poder, delimitación conceptual

Bullying is a problem that just started to be studied in the last forty years (starting the work in this area during late seventies of last century). Due to the severity of its consequences (which can range from minor injuries to suicide or homicide) has caught the attention of the scientific community and the general population.

However, there are some ambiguities in the elements that define the concept which leads to difficulties in defining and properly assess an episode of bullying. That is why this paper presents an analysis of both the concept and their main elements. Finally this paper proposes a definition that seeks to demarcate the phenomenon in a verifiable way.

Key words: bullying, intention, aggression, power, conceptual definition.



EL BULLYING. UNA APROXIMACIÓN A LA DELIMITACIÓN OPERACIONAL DEL CONCEPTO

INTRODUCCIÓN

El concepto de bullying comenzó a aparecer en el panorama científico durante la década de los setenta, en Noruega con Dan Olweus, quien se ocupó de definir el fenómeno e implementar los primeros instrumentos orientados a ubicar y evaluar esta problemática (Mendoza, 2006; Rincón, 2011).

Bullying, es entendido como un problema de relaciones, donde un niño ha aprendido a usar poder y agresión para causar angustia y controlar a otros (Pepler, Jian, Craig & Connolly, 2008), y por lo tanto emite esta conducta de forma consistente. Generalmente implica al menos dos participantes, se presenta en escenarios escolares y es definido como la emisión de acciones hostiles físicas e implican un desbalance de poder entre los niños participantes (Olweus, 1993). Esta conducta tiene la intención de herir, presenta continuidad a lo largo del tiempo, y puede ser precursora de otros tipos de problemáticas caracterizadas por el poder y la agresión en el contexto de las relaciones, tales como la violencia intrafamiliar o maltrato infantil. Se diferencia de la agresión por el desbalance de poder y la repetición de la conducta, así como la persona a quien se focaliza, mientras que se distingue de las peleas debido a que no necesita ser físico, sino que puede ser simplemente social (Mendoza, 2006, 2009; Monks y Smith, 2006; Pepler et al., 2006; Rincón, 2011).

Sobre este particular Rigby (2003), mostró que entre las consecuencias para la víctima se encuentra bajo bienestar subjetivo, expresado en disgusto general, angustia y sentimientos de enojo y tristeza en general; pobre adaptación social, que implica aversión al ambiente social, aislamiento y ausentismo escolar, altos niveles de ansiedad, depresión y pensamientos suicidas; y malestar físico. Estas últimas son las consecuencias más preocupantes y que por lo tanto resaltan la importancia de un adecuado abordaje de la problemática (Mendoza, 2011).

Otra característica relevante de los episodios bullyig es que, si bien este tipo de agresión suele ser más evidente en niveles académicos como la secundaria, este puede surgir desde edades tempranas (como preescolar), lo cual permite al agresor practicar ampliamente la agresión y constatar su bajo costo en términos de consecuencias, encontrado también, las situaciones más propicias, las formas más redituantes y económicas de agresión, aprovechando las ocasiones en que las conductas agresivas pueden ser parte de un juego (Mendoza, 2009, 2011) aprendiendo a conocer al mismo tiempo, las características de la posible víctima, de modo que la agresión emitida no es aleatoria, sino que es dirigida a una víctima que no responde de forma efectiva y por lo tanto generará nulas o bajas consecuencias negativas.

Diversos autores (Mendoza, 2009; O'Connell, Pepler y Craig, 1999; Rigby, 2005; Rincón, 2011; Smith, 2004) mencionan también, que por sus características y el papel que desempeñan durante el episodio agresivo, se ha identificado a cuatro participantes básicos en el episodio bullying: el bully o agresor, el víctima, el víctima/agresor y el resto de los compañeros (bystanders). El bully (agresor) se caracteriza por haber aprendido (muy probablemente desde las interacciones con sus padres y a través del modelaje y el reforzamiento) a usar la agresión como forma de comunicación y de control para conseguir insumos, comunicación y protagonismo, mismos que no obtienen (al menos no con igual intensidad) al exhibir conducta de otro tipo (prosocial), lo cual propicia la permanencia de esta conducta en el tiempo.

La víctima se distingue por presentar algún tipo de incapacidad, elevada inseguridad y déficit en habilidades asertivas. Una forma efectiva de detectar a las víctimas de bullying es ubicando a los alumnos aislados y que evitan trabajar con otros compañeros, ya que, el bullying más frecuente es la exclusión y con ello la penalización de los intentos de interacción por parte de la víctima. El víctima/agresor que lleva a cabo tanto el papel de víctima como agresor de forma intermitente, durante distintos episodios bullying. Finalmente el resto de los compañeros (bystanders), que pueden o no aprobar el bullying, y lo refuerzan ya sea a través de su risa, actitud o la omisión de intervención alguna.



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

En términos generales se puede concluir que el bullying implica la emisión de conductas agresivas hacia una persona determinada, con una permanencia alta a lo largo del tiempo y que dichas emisiones suceden con la intención de dañar e implican cuatro tipos diferentes de participantes, y es posible ubicar a cada uno de ellos por sus características conductuales. Esta definición, si bien, permite plantear inicialmente la problemática, presenta algunos componentes que al carecer de una adecuada delimitación conceptual resultan ambiguos y por lo tanto inaccesibles, tales como el poder, la agresión y la intención. Esto provoca series de dificultades tanto, para la ubicación de episodios bullying como para el diseño de estrategias pertinentes para su evaluación y cuantificación. Además, cabe mencionar que la literatura ofrece información insuficiente para establecer una adecuada diferenciación entre episodios bullying y otros episodios agresivos, por lo cual se considera pertinente definir de manera más amplia cada uno de estos aspectos, así como determinar su pertinencia, de manera que sea posible establecer una definición de bullying operacional y claramente observable, que permita no sólo el establecimiento de protocolos y estrategias de evaluación adecuados, sino también, el diseño de políticas públicas pertinentes y la capacitación de profesores para ubicar e intervenir de manera oportuna ante estas conductas.

DESARROLLO DE LA CUESTION

Agresión

Como lo muestra Pedroza (2006) el concepto de agresión ha sido definido desde diferentes perspectivas que van desde interpretaciones subjetivas como la que propuesta por Anderson y Bushman (2002) que la define como conductas dirigidas a otro individuo con la intención de causar daño, la cual sobra decirlo es ambigua y además no sólo devuelve al lector a la pregunta original, ¿qué es agresión?, sino que agrega un nuevo cuestionamiento, ¿a qué refiriere con el término intención?; hasta definiciones más bien operacionales como la presentada por Buss (1961) que definió agresión como “la respuesta consistente de un organismo que proporciona un estímulo aversivo a otro organismo”. Cabe mencionar que como resalta Pedroza (2006) esta última definición si bien proporciona elementos observables para la delimitación del concepto, también ignora la participación de estímulos discriminativos, el ambiente y la historia del emisor de dicha conducta.

Otros autores (Buss & Shackelford, 1997; Rincón, 2011) resaltan el carácter evolutivo de la agresión, mencionando que, la conducta agresiva se ha presentado tanto en los homínidos como en otras especies, siendo uno de los mecanismos funcionales primitivos seleccionados por la evolución ya permite obtener recursos necesarios tales, como alimento, agua, la defensa del territorio o el mantenimiento del estatus. En el caso de los humanos este tipo de conductas realiza dicha función con tanta efectividad como el intercambio social, un ejemplo claro es cuando un asaltante obtiene dinero de la persona a quien amenaza con una arma, esta conducta es tan efectiva para conseguir el recurso (dinero), como intercambiar trabajo por él (Buss & Shackelford, 1997). Estos autores resaltan también que, dicha dinámica deja en cierta desventaja al receptor de la agresión, ya que si permanece pasivo, no sólo pierde recursos, sino que pierde estatus social y se vuelve propenso a recibir agresión por parte de otros miembros del grupo, dicha agresión puede ir en aumento hasta llegar a la muerte del receptor.

Cabe mencionar que, en las sociedades modernas las emisiones agresivas no siempre son socialmente recompensadas y que las expresiones de agresión están delimitadas a ciertos contextos (Buss & Shackelford, 1997), de modo que, teniendo en cuenta que toda conducta es mantenida por sus consecuencias y se presenta ligada a estímulos discriminativos, es posible afirmar que dichas emisiones pueden ser diferenciadas en un mismo individuo, de manera que el despliegue de estas conductas agresivas dependa de la presencia de estímulos discriminativos determinados.



EL BULLYING. UNA APROXIMACIÓN A LA DELIMITACIÓN OPERACIONAL DEL CONCEPTO

En este mismo tenor, Patterson (1982), presenta un acercamiento que cubre dicha carencia, define agresión como un episodio donde “una persona infringe dolor a otra”. Resalta también que, entre las conductas que pueden clasificarse dentro de un evento agresivo se encuentran desaprobar, negar, molestar, destruir y humillar y que para que un evento sea agresivo debe contener dos características básicas, ser aversivo (a que el evento sea percibido como doloroso “painful” por parte del receptor) y contingente (la emisión del evento aversivo debe seguir a una conducta específica, de manera sistemática).

Este autor explica la conducta agresiva en términos funcionales, donde las conductas coercitivas (agresivas) modifican el comportamiento de otros por medio del establecimiento de sistemas de contingencias. Es decir, el agresor aprende a partir de las interacciones tempranas con sus cuidadores a hacer uso de estímulos aversivos para obtener insumos (como atención y alimento) por parte de sus cuidadores, esto es posible debido a que dichos cuidadores refuerzan de manera contingente dichas emisiones por encima de la conducta prosocial (Patterson & Yoeger, 2002; Snyder & Stoolmiller, 2002). De modo que, al establecerse este estilo de interacción social tempranamente, tiene una alta probabilidad de generalizarse y complejizarse volviéndose adaptativo y altamente reforzante para el agresor.

A partir de la información contenida en párrafos anteriores es posible concluir que la agresión es una conducta propia de la especie, cuya presentación es condicionada por la historia de reforzamiento, implica que ante la presencia de estímulos discriminativos dados (establecidos a través de la historia de reforzamiento) un organismo emita una conducta que es percibida como dolorosa por el receptor.

Cabe mencionar que, en el caso del bullying la emisión de dicho tipo conducta, en escenarios determinados permite al agresor obtener insumos o controlar la conducta del niño víctima de manera eficaz y consistente. Sin embargo, esta información no arroja luz alguna sobre el tema de la intención y su papel en la emisión sostenida de las mencionadas conductas coercitivas.

Intención

Una característica definitoria importante de un episodio bullying se refiere a la emisión de conductas aversivas que hieren intencionalmente a otra persona (Monks & Smith, 2006).

La palabra intención proviene el vocablo *Intentio*, del verbo *intendere* (tender hacia, proponerse), que a su vez deriva en *tendere*, tender (como en el caso del arco, las redes- estirar o tender hacia)..., “la intención consiste pues, en proponerse, en tender la voluntad como un arco en cierta dirección” (Anscombe, 1991).

Jesus Mosterín (1991) en su introducción al libro intención de Anscombe postula que para distinguir intención es necesario comenzar por separar lo que hacemos de los que nos pasa, es decir, en lo que se hace el sujeto mismo es causante de la acción y en lo que pasa es simplemente un receptor (como cuando cae lluvia sobre una persona), la intención pertenece pues, a la primer categoría (lo que un sujeto, o ser vivo hace).

Menciona también que hay ocasiones en que un sujeto realiza acciones involuntariamente como consecuencia no prevista de una acción voluntaria, como cuando se pisa a una espina mientras se camina. De modo que, no toda acción intencional es premeditada o prevista. “cuando actuamos intencionalmente vamos formando la intención de hacer lo que hacemos mientras lo hacemos” así como al subir una escalera, nadie (a menos que posea una dificultad física o psicológica relevante), premedita en qué orden subirá que pie, cuantos centímetros, cuantos escalones, y menos aún si se detendrá a conversar con un conocido que casualmente pasaba en dirección opuesta, sin embargo, tanto subir la escalera, como detenerse a conversar, son claramente actos intencionales, de manea que, “no añadimos nada relativo a la acción en el momento de realizarla si la llamamos intencional...” (Anscombe, 1991).



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

En esta misma publicación, Anscombe, afirma también que no es posible hablar de dos tipos de conocimiento de la acción (uno por observación y otro por intención), sino que, el objeto de ambos es el mismo, de modo que "...buscamos inútilmente la modalidad de conocimiento contemplativo diferente de la acción...", así pues, la intención no es una categoría diferente de la acción misma, por lo tanto resultaría redundante ocuparse de la acción y de la intención por separado.

Sobre este tema Tomassini (2009) resalta que, expresiones tales como intención, que hacen referencia a estados "internos" o "mentales", no aluden a nada interno en sí mismo, sino más bien a complejos mecanismo de conducta socializada y por lo tanto es un error suponer que son eventos no públicos. De manera que para Tomassini, coincide con Anscombe (1991) quien concluye que la palabra "intención es una expresión puramente convencional y lingüística", y es por tanto "una forma de descripción de hechos", ya que responde a la pregunta ¿Por qué? de modo que se describe el objeto. Por lo que Tomassini propone que un adecuado abordaje del concepto es a través de sus manifestaciones externas y observables, contrastándolas con la teoría disponible.

Siguiendo este razonamiento, es posible afirmar la intención de realizar algo en el hecho mismo de hacerlo, de manera que como en términos de Ryle (1949), la intención es en sí misma una propensión, es decir, una tendencia a..., por lo tanto la intención de herir en bullying se encuentra expresada en el hecho mismo de que se lleve a cabo con regularidad por el niño agresor y puede ser analizada en términos de su historia de reforzamiento al igual que cualquier otro evento agresivo.

Poder

Como ya se ha mencionado anteriormente, el desbalance de poder es un elemento primordial de la definición del concepto de bullying. Este puede deberse a características individuales como fuerza, talla y edad, el conocimiento de las vulnerabilidades de otros, por la posición en un grupo social, estatus social alto lo que facilita que el bully (agresor) sea apoyado por su grupo de pares (Craig & Pepler, 2003; Olweus, 1993; Pepler, 2006; Rincón, 2011). Sin embargo debido a la naturaleza del concepto persiste la pregunta ¿qué es lo que se está entendiendo cuando se habla de poder?, es eso justamente lo que se busca aclarar en este apartado.

Según Guiddens (1998) el poder es el medio para obtener que se hagan cosas y como tal, está directamente envuelto en la acción humana. Esta definición coincide con la presentada por Hobbes (1940) que afirma que, "el poder de un hombre consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto o futuro" (p.17). Este autor distinguió entre dos tipos de poder, el poder natural y el instrumental. El poder natural se consigue a través de características deseables propias del individuo. Mientras que el poder instrumental se obtiene mediante las facultades del cuerpo o de la inteligencia que funcionan como instrumentos para adquirir otros tipos de medios que servirían para conservar el poder.

Por su parte, Weber (2008) buscó infructuosamente sustituir el concepto poder (debido a su ambigüedad) por el uso de los términos de dominación (que hace referencia a la probabilidad de que se ejecute un mandato) y disciplina (donde dicha ejecución responde a debida a actitudes arraigadas en un grupo).

Según este autor, la dominación puede darse por costumbre o creencia en la legitimidad del derecho de ejercer el dominio por parte del dominador. Explica, también, que existen tres tipos de dominación, la racional, la tradicional y por carisma. La primera (racional) se refiere al reconocimiento de un derecho a partir de normas sociales y propicia el establecimiento de un aparato delimitado. La dominación tradicional se refiere a costumbres. La dominación por carisma requiere del reconocimiento grupal, a partir de características socialmente deseables.

Otro autor que presenta una definición similar es Russel quien en 1949, presentó una clasificación similar de poder, por la fuerza, poseer medios de producción y por carisma reconocido en el grupo. De modo que, las relaciones de poder se establecen por medio de la dominación (implícita) por convención social o por coacción.



EL BULLYING. UNA APROXIMACIÓN A LA DELIMITACIÓN OPERACIONAL DEL CONCEPTO

Otra aproximación compatible, pero expresada en términos operacionales (razón por la cual será la utilizada en el resto del documento) es la presentada por Ribes-Iñesta (2001) que afirma que el ejercicio del poder puede darse en dos vertientes, el poder legítimo (que se adquiere por convención social) y el poder paralegítimo (adquirido a través de la coacción). Ambos tipos de poder pueden ser ejercidos a través de cuatro funciones que son: prescripción, regulación, administración y supervisión de contingencias.

En otros trabajos, este autor afirma que las interacciones suceden a través de un medio convencional (lenguaje), y es por esto, que “la pertenencia a un sistema de interacciones se manifiesta en la aceptación de sus criterios de funcionamiento a través de la conformidad”. Dicho sistema de interacción convencional implica tres dimensiones funcionales que son poder, intercambio y sanción (Ribes-Iñesta, Rangel & López, 2008).

Afirma también que interacciones que suceden en la dimensión de poder, implican “contingencias que se encargan de la prescripción y autorización de requisitos conductuales, y el establecimiento de las normas que regulan la especificación, supervisión y la administración de consecuencias en las interacciones establecidas en una situación”. Menciona que la conducta que sucede en la dimensión de poder debe analizarse en términos del participante que ejerce el poder cuya conducta se encuentra entre las siguientes funciones:

Prescripción.- Implica especificar tanto las actividades a realizar, así como las consecuencias de su realización u omisión.

Regulación.- donde la conducta de la autoridad está orientada a la realización de ajustes con el fin de mantener las prescripciones.

Supervisión.- Implica la vigilancia del logro de las prescripciones sin realizar intervención alguna

Administración de consecuencias. Aplicar consecuencias en el caso de cumplimiento o incumplimiento de prescripciones.

Tomando en cuenta las definiciones presentadas en párrafos anteriores, es posible definir poder como la capacidad de un individuo X de lograr que Y lleve a cabo una actividad determinada aún en contra de las objeciones del sujeto Y. En el caso del bully dicho poder suele entrar en la clasificación de legítimo (habilidad para obtener el refuerzo y reconocimiento del grupo) del sujeto X.

En cuanto a las contingencias de poder que se presentan, entre el bully líder y los el resto de los involucrados en un episodio bullying, puede referirse tanto a la supervisión como a la capacidad de administrar consecuencias positivas o aversivas al resto del grupo por participar o no del evento agresivo. Cabe mencionar que este mismo tipo de poder es el que se ejerce entre el bully y el niño víctima, ya que como se ha mencionado en apartados anteriores, el víctima suele evitar la denuncia debido al temor de recibir represalias ante la emisión de dicha conducta. Mientras que la participación en el episodio agresivo por parte del agresor pasivo, puede explicarse mediante aceptación de la emisión agresiva hacia la víctima como un requisito conductual para lograr ajuste y pertenencia al grupo, respondiendo a contingencias de prescripción. De manera que el bully mantiene su estatus, ya que ejerce un doble poder al interior del grupo; el poder legítimo entre el resto de los bully y poder paralegítimo tanto con el grupo como con el niño víctima.

DISCUSIÓN

A lo largo del presente documento se pretendió realizar un análisis del concepto de bullying así como sus componentes primordiales, con la finalidad de encontrar una definición operacional, adecuada y cuantificable del fenómeno, que permita ubicar y evaluar pertinentemente los episodios bullying, diferenciándolos de otro tipo de intercambios agresivos, posibilitando al mismo tiempo el diseño de instrumentos de evaluación tanto directos como indirectos. Tradicionalmente bullying se ha definido como acciones negativas (físicas o verbales) que tienen una intención hostil, se repiten a



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

lo largo del tiempo, e implican un desbalance de poder entre el niño que agrede y el víctima (Olweus, 1993). Tomando en cuenta esta definición se procedió a trabajar con los conceptos de agresión, intención y poder, lográndose concluir lo siguiente:

En lo referente al concepto de agresión se encontró que posee un carácter funcional en términos evolutivos (de autocuidado y obtención de recursos y/o estatus). Un evento para ser agresivo debe poseer además, dos características básicas, es aversivo (percibido como doloroso por el receptor) y ser contingente a ciertos estímulos.

Es importante resaltar que si bien esta definición de agresión, muestra la clara pertinencia del concepto como característica definitoria del bullying, de ninguna manera implica que, toda conducta agresiva presentada en escenarios escolares puede ser clasificada como bullying, ya que como se ha mostrado en apartados previos, una de las características primordiales de este tipo de conducta (bullying), es el estar focalizada en un sujeto en particular, debido al bajo índice de consecuencias que aporta, de modo que, el bully no sólo responde a estímulos propios de la situación, sino a características específicas de la víctima, por lo que un episodio de agresión aislado no puede ser clasificado como bullying.

Así pues, la emisión de un golpe por parte de un niño a otro por mantener el primer lugar en la fila de la cafetería, si bien responde a la finalidad de proveer y/o preservar recursos, el golpe es percibido como aversivo por el receptor y se presenta ante estímulos discriminativos determinados, no cumple con el criterio de permanencia en el tiempo, además de que en este caso, los estímulos discriminativos se refieren exclusivamente a la situación y no a las características de los participantes, condición necesaria del bullying. Ya que el niño bully no sólo aprendió a responder a los estímulos discriminativos propios de la situación social (como la ausencia de adultos), adecuados para la emisión de esta conducta agresiva, sino que también ha diferenciado las características propias del receptor de la agresión (víctima), que le proporcionarán un mayor reforzamiento social, con el mínimo de castigo posible.

Una vez aclarado este punto resulta pertinente ocuparse de la intención. Tomando en cuenta lo expuesto en este documento, aún desde su etimología, la intención simplemente expone una tendencia o propensión hacia una actividad determinada, en el caso del bullying se hablaría de la emisión de conducta agresiva de un niño a otro en un contexto escolar a otro niño con características definidas ante la presencia de estímulos discriminativos determinados.

Dicha definición claramente se superpone con la condición de permanencia y repetición de las agresiones a lo largo del tiempo. Sobre decir, que dicha noción es más claramente cuantificable y contrastable, por lo que es innecesario evaluar y mantener el concepto de intención dentro de la definición de bullying, ya que la permanencia de la agresión focalizada a lo largo del tiempo, muestra por sí misma la tendencia (intención) o propensión a agredir al niño víctima por parte del niño bullying.

Recapitulando los párrafos anteriores bullying se puede establecer una definición del fenómeno bullying a partir de la clara delimitación de sus componentes básicos. Así pues, bullying o acoso escolar como su nombre lo indica, implica la emisión de conductas aversivas de un niño en particular a otro niño en específico, sucede en el contexto escolar y responde a estímulos discriminativos determinados y es reforzado por el grupo de iguales ya sea a través de su participación directa en el evento, la emisión de reconocimiento social al agresor, o el abstenerse de emitir conductas relacionadas con el evento. Dichas emisiones son percibidas como aversivas por parte del receptor, se repiten a lo largo del tiempo y son suministradas por participante que posee la habilidad de prescribir, regular, supervisar y/o administrar consecuencias al interior de las interacciones en su grupo social.

Cabe mencionar que si bien esta aproximación permite definir de manera más clara los conceptos básicos que componen el término bullying, aún ha dejado de lado dos componentes primordiales de esta conducta, ya que no se ha logrado establecer el periodo necesario para afirmar la permanencia de las emisiones agresivas a lo largo del tiempo, así como el número de ocurrencias mínimas para suponer la focalización de dichas emisiones en una persona en específico.



EL BULLYING. UNA APROXIMACIÓN A LA DELIMITACIÓN OPERACIONAL DEL CONCEPTO

REFERENCIAS

- Anscombe, G. E. M. (1991). *Intención* (1ª ed.). España: Paidós/I.C.E.-UAB.
- Anderson, C. A. & Bushman, B. S. (2002). Human Aggression. *Annual Review of Psychology*, vol. 53, pp. 27-51.
- Buss, A. H. (1961). *The psychology of aggression*. UEA: John Wiley.
- Buss, D. M. & Shackelford, T. K. (1997). Human aggression in evolutionary psychological perspective. *Clinical psychology review*, vol. 17(6), pp. 605-619.
- Craig, W. M. & Pepler, D. J. (2003). Identifying and targeting risk for involvement in bullying and victimization. *The Canadian journal of psychiatry*, vol. 48(9), pp. 577-582.
- Hobbes, T. (1940). *Leviatán: O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: FCE.
- Guiddens, A. (1998). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración* (2ª ed.). Argentina: Amorrortu.
- Mendoza, G. B. (2006). *Las dos caras de la violencia escolar: el maltrato en la interacción profesor-alumno y entre iguales*. Disertación doctoral no publicada. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Mendoza, G. B. (2009). Bullying: Acoso escolar. *Ciencia y desarrollo*, vol. 33(236), pp. 37-43.
- Mendoza, G. B. (2011). Bullying entre pares y el escalamiento de agresión en la relación profesor-alumno. *Psicología Iberoamericana*, vol. 19(1), pp. 58-71.
- Monks, C. P. & Smith, P. K. (2006). Definitions of bullying: Age differences in understanding of the term, and the role of experience. *British journal of developmental psychology*, vol. 24, pp. 801-821.
- O'Connell, P., Pepler, D. & Craig, W. M. (1999). Peer involvement in bullying: insights and challenges for intervention. *Journal of adolescence*, vol. 22, 437-452.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Patterson, G. R. (1982). *Coercive family process*. UEA: Castalia Publishing Company.
- Patterson, G. R. & Yoeger, K. (2002). A developmental model for early-and late-onset delinquency. En J. B., Reid, G. R., Patterson & J. Snyder (Eds.). *Antisocial behavior in children and adolescents. A developmental analysis and model for intervention*. Washington: APA.
- Pedroza, C. F. J. (2006). *Desarrollo y evaluación de un programa de entrenamiento a niños clasificados como agresivos*. Disertación Doctoral no publicada. México: UNAM.
- Pepler D. J. (2006). Bullying interventions: A binocular perspective. *Child Adolescent Psychiatry*, vol. 15(1), 16-20.
- Pepler, D. J., Craig, W. M., Conolly, J. A., Yuile, A., McMaster, L. & Jiang D. (2006). A developmental perspective on bullying. *Aggressive behavior*, vol. 32, pp. 376-386.
- Pepler, D. J., Jiang, D., Craig, W. M. & Connolly, J. (2008). Developmental trajectories of bullying and associated factors. *Child development*, vol. 79(2), pp. 325-338.
- Ribes-Iñesta, E. (2001). Dimensiones funcionales de la conducta social: consideraciones teóricas y algunos datos preliminares. *Revista mexicana de análisis de la conducta*, vol. 27(2), pp. 284-305.
- Ribes-Iñesta, E., Rangel, N. E. & López V. F. (2008). Análisis teórico de las dimensiones funcionales del comportamiento social. *Revista mexicana de análisis de la conducta*, vol. 25(1), pp. 45-57.
- Rigby, K. (2003). Consequences of Bullying in schools. *The Canadian journal of psychiatry-in review*, vol. 48(9), pp. 583-59.
- Rigby, K. (2005). The method of shared concern as an intervention technique to address bullying in schools an overview an appraisal. *Australian journal of guidance y consellingk*, vol. 15(1), pp. 27-34.



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

- Rincón, M. G. (2011). *Bullying. Acoso escolar*. México: Trillas.
- Ryle, G. (1949). *The Concept of mind*. Chicago: Hutchinson.
- Snyder, J. & Stoolmiller, M. (2002). Reinforcement and coercion mechanisms in the development of antisocial behavior: the family. En J. B., Reid, G. R., Patterson & J., Snyder (Eds). *Antisocial behavior in children and adolescents. A developmental analysis and model for intervention*. Washington: APA.
- Smith, P. K. (2004). Bullying: Recent Developments. *Child and adolescent mental health*, vol. 9(3), pp. 98-103.
- Tomassini, A. (2009). *Ensayos de filosofía de la psicología*. (3ª ed). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Weber, M. (2008). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

